

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.723. ALVAREZ Y ALVAREZ, *Salvador*; natural de Astorga (León), de estado casado, profesión tenedor de libros, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 6778

4.724. ANDRADE BAENA, *Diego*; natural de Principe del Río, de estado casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Nerva (Huelva); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albacete. 6747

4.725. ANDRES SAN PEDRO, *Ramón*; domiciliado últimamente en la calle de D. Pedro, 1, de esta Corte; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid. 6806

4.726. ANTONIO FLOREZ, *José*; natural de San Martín de Gurullés, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Tudela Veguín; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Océjido, de Gijón. 6803

4.727. AREVALO CABRERA, *Marta*; natural de Almería, de veintiún años; domiciliado últimamente en Almería; procesada por injurias graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 6748

4.728. ARIAS SUAREZ, *Saturnino*; natural de Lugo en Santa Cristina del Barro (Coruña) de estado soltero, profesión pescadero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Noya, presumiéndose se halle en Coruña ó Carballo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puentedeume. 6774

4.729. ARIZA MANZANO, *Lorenzo*; natural de Granada, de estado casado, profesión conductor de tranvías, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por daño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 6827

4.730. AZPEITIA ARAZONA, *Eduardo*; natural de Durango, de estado soltero, profesión escribiente de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Durango; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 6778

4.731. BARCA LONRO, *Pedro*; natural de Jerez, de estado soltero, profesión panadero, de trece años; domiciliado últimamente en Jerez, calle Domínguez, 18; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 6766

4.732. BARRIOS SANCHEZ, *Antonio*; natural de Alcalá la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Areo del Teatro, 46, tienda, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 6753

4.733. CALVINO CASAS, *Eulogio*; natural de Sobrado del Obispo (Barbadás, Orense), de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años, bajo, algo grueso, moreno, bigote negro, vestía chaqueta de astracán y pantalón y chaleco obscuros, en buen uso; domiciliado últimamente en Sobrado del Obispo; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orense. 6787

4.734. CASAS HERRERO, *Constantino*; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión panadero, de trece años; domiciliado últimamente en la calle de Tintoreros, 3, panadería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 6731

4.735. CHAVES TRUJILLO, *Benito*; natural de Tacoronte (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Tacoronte; procesado por homicidio; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de San Cristóbal de la Laguna. 6738

4.736. CHILLON RODRIGUEZ, *Victor*; de estado soltero, profesión droguero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 6836

4.737. DIAZ VAZQUEZ, *Pedro*; natural de Granada, de estado soltero, profesión pintor, de 25 años; domiciliado últimamente en Granada, calle de San José, 22; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 6762

4.738. DOMENECH Y PICORNELL, *Vicente*; natural de Benicarló (Alicante), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Sueca. 6740

4.739. DOMINGO LAINEZ, *Alejandro*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 6828

4.740. ESTEVEZ CAMPO, *Juan*; natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de las Palomas, 12; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 6766

4.741. FERNANDEZ JIMENEZ, *Segundo (a) Patacio*; natural de Cuevas del Valle, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Cuevas del Valle; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aronas de San Pedro. 6749

mino de cuarenta días, ante la Audiencia de Ávila. 6829

4.742. FERNANDEZ LOPEZ, *Manuel*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión guarnicionero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Burgos. 6755

4.743. FERNANDEZ VAPELA, *Agapito*; de estado casado, profesión empleado temporal, de treinta años, pelo y bigote castaños y usa lentes; domiciliado últimamente en Barco, 25, 4.^o y Pozo 6, tercero; procesado por falsedad en documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 6733

4.744. GARCIA Y GARCIA LORENZANA, *Pío*; natural de Murias de Paredes, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, color moreno, ojos y pelo castaños y cejas al pelo; domiciliado últimamente en San Emilia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Murias de Paredes. 6772

4.745. GINESTA GRES, *José*; de estado casado, profesión constructor de carros, de veintiséis años, alto, pelaje de pelo castaño, bigote rubio, ojos azules; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6829

4.746. GONZALEZ HERNANDEZ, *Bernardo*; natural de Vélez Málaga; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 6820

4.747. JIMENEZ GUTIERREZ, *Fernando*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6810

4.748. LABELLA HERRERA, *José Manuel*; natural de Alteiro (Granada), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y cuatro años, estatura baja, carnes regulares, ojos molidos, viste pantalón abotonado, sombrero forina sencillo; domiciliado últimamente en fincas; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Guadix. 6744

4.749. LUCENA APOLA, *Manuel*; de estado casado, profesión corredor de comercio, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en calle Cardenal Toledo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 6828

4.750. MARFA VILAPLANA, *Javier*; profesión fotógrafo; domiciliado últimamente en San Benito, 21, 1.^o, 1.^o (Gracia), y Riera de San Miguel, 7, terrado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6752

4.751. MARTIN GOMEZ, *Rito*; natural de Navalosa (Avila); de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Navalosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aronas de San Pedro. 6749

4.752. MARTINEZ GARCIA, *Jesús*; natural de Málaga, de estado soltero, profesion-

(Sigue á la pág. 703.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes ó Oficial, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO	OBSERVACIONES
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	
D. Fernando de Ojeda y Romano.....	Interventor de Hacienda de Cáceres (electo)	6.000	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
» Adrián Minguez y Val.....	Idem id. de Lérida (electo).....	6.000	Idem id. de Cáceres.....	6.000	Idem.
» José Quiroga y Espí.....	Dirección general del Tesoro público.....	4.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Idem.
» Juan García Goyena.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Dirección general del Tesoro público.....	4.000	Idem.
» José Campos Torreblanca.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Ciudad Real (electo).....	4.000	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	4.000	Idem.
» Leopoldo López Titos.....	Tesorero de Hacienda de Huesca (electo).....	4.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	4.000	Idem.
» José Alberti y Rodríguez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Almería (electo).....	3.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.500	A su instancia.
» Braulio Ruiz y Ruiz.....	Administración de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Almería.....	3.500	Idem.
» José García Llarena.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Administración de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
» Luis Vilamitjana y Piñuela.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Gerona.....	3.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^º
» Antonio Nadal y Bosch.....	Inspección provincial de Hacienda.....	3.000	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	3.000	A su instancia.
» Julio Martínez de Velasco.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Inspección provincial de Hacienda.....	3.000	Idem.
» Francisco Gómez Quintero.....	Administración de Hacienda de Guadalajara (electo).....	3.000	Administración de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem.
» Nicolás Domínguez de Alcaud.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.000	Idem id. de Guadalajara.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
» Fernando Muñoz Maroto.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Cuenca.....	3.000	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.000	A su instancia.
» Francisco Rodríguez Vilallonga.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de Cuenca.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
» Cesáreo Antolín Mateos.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Artículo 9. ^º
» José Guerra y Bernardo.....	Inspección provincial.....	2.500	Idem id. de Badajoz.....	2.500	A su instancia.
» Francisco Javier de Rojas.....	Administración de Hacienda de Salamanca (agregado).....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Trinidad Modesto Fornández.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Huesca (agregado).....	2.500	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.500	Idem.
» León Yoller y Sanz.....	Administración de Hacienda de Tarragona (agregado).....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Idem.
» Francisco Javier Cavestany.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Idem.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Narciso González Sainz.....	Inspección provincial.....	2.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Idem.
» Eduardo Illán Torres.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	A su instancia.
» Jaime Muñoz Burbano.....	Negociado de Alcoholes de Lérida (electo).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Idem.
» Ciriaco Calabia y Escurra.....	Administración de Hacienda de Zaragoza (agregado).....	2.500	Negociado de Alcoholes de Lérida.....	2.500	Artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Carlos Abizanda Viñuales.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Teruel (agregado).....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Idem.
» José Arrú y Lager.....	Tesorería de Hacienda de Granada (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.500	A su instancia.

» Eduardo María Montaño.....	Inspección provincial.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Granada.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Juan Rivas Sastre.....	Administración de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	A su instancia.
» Gabriel Estrella y Anayo.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.500	Administración de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Alfonso Pérez de Solá.....	Administración de Hacienda de Tarragona (agregado).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.500	Artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Alejandro Alvarez Palomar.....	Idem de Guadalajara (idem).....	2.500	Idem de Burgos.....	2.500	Idem.
» José María Saiz y López de Tejada.....	Excedente.....	»	Inspección provincial.....	2.500	Artículo 9. ^o
» Enrique Ortega Ripoll.....	Idem.....	»	Administración de Hacienda de Canarias.....	2.500	Idem.
» Manuel Jiménez Martín.....	Intervención de Hacienda de Canarias.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	A su instancia.
» Manuel Sanguineti y Gómez.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Canarias.....	2.500	Artículo 9. ^o
» Ramón Cobán y Roffignac.....	Inspección provincial.....	2.500	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Cipriano Conde Lacalle.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Idem.
» Víctor González Pintos.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.500	Artículo 9. ^o
» Carlos Saura y Navarro.....	Ordenación de Pagos de instrucción pública y Fomento	2.000	Intervención central.....	2.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Juan Manuel López Omaña.....	Idem.....	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Idem 1. ^o
» Ernesto Padín y Lorenzo.....	Sección de Inspección.....	2.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Federico de Gumucio y Villoldo.....	Intervención general.....	2.000	Intervención general.....	2.500	Idem 1. ^o
» Angel Almeida y Sánchez.....	Administración especial de Rentas arrenda- das de Madrid.....	2.500	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Baldomero Campos González.....	Idem.....	2.000	Administración especial de Rentas arrenda- das de Madrid	2.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Antonio Merino Alverú.....	Intervención central	2.500	Dirección general del Tesoro público.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Antonio Gil y Gil.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	2.000	Intervención central.....	2.500	Turno 1. ^o
» Luis Serra Oliver	Dirección general de Contribuciones, Im- puestos y Rentas.....	2.000	Dirección general del Tesoro público.....	2.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Francisco González Monés.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Idem 1. ^o
» Gregorio Ortiz y Cruz.....	Administración de Hacienda de Guadalajara	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Pablo Comas Mata.....	Inspección provincial.....	2.500	Administración de Hacienda de Málaga.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Eduardo Lucini y Callejo.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Turno 1. ^o
» José Díaz Sanjurjo.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra ..	2.000	Intervención de Hacienda de Pontevedra...	2.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Ramón Casas y Solís.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Inspección provincial.....	2.500	Idem 1. ^o
» Manuel Mucientes y Vigo.....	Administración de Hacienda de Pontevedra ..	2.000	Depositario pagador de Hacienda de Gui- púzcoa.....	2.500	Artículo 6. ^o
» Aurelio Espín y Rendón.....	Dirección general de la Deuda y Clases pa- sivas.....	2.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Enrique Padilla Cavedo.....	Administración de Hacienda de Taragona ..	2.000	Idem de Cuenca.....	2.500	Idem 1. ^o
» Pedro Ferrer y Fraga.....	Intervención de Hacienda de Segovia	2.500	Jubilado	»	A su instancia, por imposibili- dad física.
» Alejandro Alvarez Palomar.....	Tesorería de Hacienda de Burgos (electo) ..	2.500	Inspección provincial	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Pablo Comas Mata.....	Administración de Hacienda de Málaga (electo).....	2.500	Tesorería de Hacienda de Burgos	2.500	Idem.
» Gumerindo Solís y Riestra.....	Intervención de Hacienda de Málaga	2.000	Administración de Hacienda de Málaga	2.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Francisco Pérez Alcocer.....	Intervención de Hacienda de Teruel	2.500	Inspección provincial	2.500	A su instancia.
» Carlos Abizanda y Viñuales	Inspección provincial (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Teruel	2.500	Idem.
» Enrique González Heredia.....	Excedente	»	Tesorería de Hacienda de Huelva	2.000	Artículo 9. ^o
» Leandro Villafranca y Los Arcos.....	Idem	»	Idem de Canarias	2.000	Idem.
» José María Travesí Olachea.....	Idem	»	Negociado de Alcoholes de la Aduana de Gijón	2.000	Idem.
» José Vaquero Herrero.....	Excedente	»	Tesorería de Hacienda de Huesca	2.000	Artículo 9. ^o
» Ricardo Pedrayo Ansor.....	Idem	»	Administración de Hacienda de Cáceres	2.000	Idem.
» Juan Antonio Gómez Aravaca.....	Idem	»	Idem de Tarragona	2.000	Idem.
» José Martínez Salamanca	Delegación especial de Hacienda de Álava (agregado).....	2.000	Intervención de Hacienda de Burgos	2.000	Artículo 23 de la ley de Presu- puestos.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	MILLER — Pesetas	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	SERIDON — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Vicente Muñiz Gómez.....	Administración de Hacienda de Valencia (agregado).....	2.000	Administración de Hacienda de Valencia...	2.000	Artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Luis Omaña Secades.....	Idem de Toledo (agregado).....	2.000	Idem de Guadalajara.....	2.000	Idem.
» Manuel Garzón y Báez.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	2.000	Intervención de Hacienda de Badajoz....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Anselmo Entero Herranz.....	Administración de Hacienda de Segovia (agregado).....	2.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	2.000	Artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Román Benito Pérez de Castro.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	2.000	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.000	A su instancia.
» Antonio Meloro y Gutiérrez de la Cárcara	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	2.000	Idem.
» Manuel de la Rosa y Tapia.....	Administrador de Hacienda de Córdoba (agregado).....	2.000	Intervención de Hacienda de Córdoba....	2.000	Artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Joaquín Gatzambide y Aguader.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.000	Turno 1. ^o
» Enrique Tobío y López.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra...	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra...	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Enrique García Díaz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Jesús M. ^a Solovera y Garro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Turno 1. ^o
» Carlos Gastañaduy.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	1.300	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Juan Benavent y Vayá.....	Tesorería central.....	1.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem 1. ^o
» Manuel Aller y Ulloa.....	Sección de Inspección.....	1.500	Intervención general.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Luis González Gil.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Sección de Inspección.....	2.000	Idem 1. ^o
» Ramón Vieytes y Blanco.....	Idem	1.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Pedro Miranda Senac.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Luis Jimeno y Lassala	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem.
» Sinforiano González Palacios.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Turno 1. ^o
» Miguel Gálvez Gallardo.....	Sección de Inspección.....	1.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Santiago Pedreira y Domínguez.....	Intervención de Hacienda de la Coruña	1.500	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	2.000	Idem 1. ^o
» Eustaquio Hernández y Ochoa de Obra.....	Idem de Logroño.....	1.500	Idem de Oviedo.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Luis de la Calle Menéndez	Administración de Hacienda de Alicante...	2.000	Administración de Hacienda de Teruel....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Ortega y Ruiz Matas.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem de Alicante.....	2.000	A su instancia.
» Eduardo Collado y Pisa.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem.
» José Figueras y Camps.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.000	Turno 1. ^o
» León Leal Belmonte.....	Intervención de Hacienda de Salamanca	1.500	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Joaquín R. Lucas Marcos.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Intervención de Hacienda de Barcelona....	2.000	Idem 1. ^o

» Aurelio Ribalta Copete.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Administración de Hacienda de Madrid.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Antonio José Cabrera García de Lara	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Málaga.....	2.000	Idem 1. ^o
» Luis de Antón y López.....	Intervención general.....	2.000	Idem de Madrid.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Estanislao Ramo de Diego.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.000	Intervención general.....	2.000	Idem.
» Antonio Pérez Romeo.....	Tesorería central.....	2.000	Intervención central.....	2.000	Idem.
» Juan Benavent Vayá	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Tesorería central.....	2.000	Idem.
» Antonio Zalabardo y Sánchez	Intervención central.....	2.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem.
» Joaquín Luengo y Fernández	Tesorería de Hacienda de Barcelona	2.000	Intervención de Hacienda de Barcelona	2.000	Idem.
» José M. ^a Pereira y Salas	Intervención de Hacienda de Barcelona	2.000	Tesorería de Hacienda de Barcelona	2.000	Idem.
» Joaquín R. Lucas y Marco	Idem (electo).....	2.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	2.000	Idem.
» Andrés Donado y Galán	Idem de Ciudad Real.....	2.000	Idem de Barcelona.....	2.000	A su instancia.
» José M. ^a Calzadilla y Romero.....	Idem de Segovia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	1.500	Idem.
» Cayetano Cabezudo y Cornejo.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Roque Arenas y Barbero.....	Idem	»	Idem de Logroño.....	1.500	Artículo 9. ^o
» Antonio del Castillo y Olivares	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
» Constantino Lorenzo Malvar.....	Administración de Hacienda de Pontevedra	1.250	Intervención de Hacienda de Pontevedra	1.500	Turno 1. ^o
» Felipe López Ruiz.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	1.250	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Venerando Casel y Paratché	Intervención de Hacienda de Pontevedra	1.500	Dirección general del Tesoro público	1.500	Idem 1. ^o
» Miguel Sánchez Puga	Administración especial de Rentas arrendadas de Pontevedra	1.250	Intervención de Hacienda de Pontevedra	1.500	A su instancia.
» Francisco Javier Tenreiro y González	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	1.250	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Raúlri Salido Rodríguez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Idem	1.500	Idem 1. ^o
» Fernando Casado Astilleros	Idem	1.250	Tesorería central	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Miguel Asensi Bretón	Tesorería de Hacienda de Alicante	1.500	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	Idem 1. ^o
» Alberto Vilà Blai	Administración de Hacienda de Madrid	1.500	Idem de Alicante	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Mariano Vázquez Tafall	Administración especial de Rentas arrendadas de la Coruña	1.500	Intervención de Hacienda de la Coruña	1.500	Idem.
» Alfonso de la Oliva Rodríguez	Administración especial de Rentas arrendadas de Sevilla	1.250	Administración especial de Rentas arrendadas de la Coruña	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Joaquín Pedroche	Dirección general del Tesoro público	1.250	Sección de Inspección	1.500	Idem 1. ^o
» Enrique Cisneros	Intervención de Hacienda de Salamanca	1.250	Intervención de Hacienda de Salamanca	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Rafael Calvo Fernández	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	1.250	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas	1.500	Idem 1. ^o
» Juan Menó y Marra	Intervención de Hacienda de Gerona	1.500	Excedente	»	Artículo 9. ^o
» Mariano Aguilar y Diana	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona	1.250	Intervención de Hacienda de Gerona	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Francisco Simón Espinosa	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalajara	1.250	Administración de Hacienda de Ciudad Real	1.500	Idem 1. ^o
» Benedicto Antequera y Azpiri	Intervención general	1.500	Sección de Inspección	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Manuel Cavestany Anduaga	Intervención central	1.250	Intervención general	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Francisco Romo de Oca	Intervención de Hacienda de Gerona	1.250	Tesorería de Hacienda de Gerona	1.500	Idem 1. ^o
» Valentín Otaño Sierra	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1.250	Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLAN SUS SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO — Pesetas.	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Mateo Pablos Cardoñosa.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.250	Administración de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 1. ^o
» Agustín Díaz Hernández.....	Idem de Canarias.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o
» Tomás Sánchez Pérez.....	Idem.....	1.250	Intervención de Hacienda de Canarias.....	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Fernando García San Juan.....	Idem de Huelva.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o
» Pedro Camacho y Gari.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	1.250	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Turno 1. ^o
» Adolfo Bassave Merodo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de la Coruña.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.....
» Luciano Cuevas y San Martín.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o
» Eduardo Cárdenas y Sánchez.....	Administración de Hacienda de Granada.....	1.500	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Por conveniencia del Servicio.
» Patrocinio Ballesteros y Sánchez-Mayoral.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9. ^o
» Francisco Correa Jiménez.....	Idem.....	1.250	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.500	Turno 1. ^o
» Blas José Gómez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	1.250	Administración de Hacienda de Granada.....	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Pedro Mediero y Díaz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pa- sivas.....	1.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	
» Julio Bollón de Rojas.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Dirección general de la Deuda y Clases pa- sivas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» José Berbén y Olloa.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Auxiliaria de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	1.500	Idem.
» Marcial Rivas Martínez.....	Auxiliaria de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Idem.
» Mariano Aguilar Diana.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Idem.
» Félix Elizalde e Iriarte.....	Inspección provincial.....	1.500	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.500	Idem.
» Ramón Prendas Fernández.....	Aduana de Irún.....	1.250	Aduana de Irún.....	1.500	Art. 6. ^o
» Leóncio Núñez Vila.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	
» Miguel Sánchez Puga.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Sarbelio Hidalgo.....	Delegación especial de Hacienda de Gui- púzcoa.....	1.500	Separado del servicio.....	»	Art. 8. ^o , letra c.
» Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Excedente.....	»	Idem 9. ^o
» Benito González Morusí.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	A su instancia.
» Eduardo Cárdenas y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Huelva (electo)	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Pedro Sánchez Gaitardo.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Art. 9. ^o
» Antonio Ruiz y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Logroño (electo).....	1.500	Excedente.....	»	Idem.
» Juan Aldar y Sanchez.....	Idem de Navarra.....	1.500	Idem.....	»	Idem.

Madrid, 8 de Agosto de 1909.—El Subsecretario, Andrade.

sión sastre, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida, 17, 3.^o; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Toledo. 6742

4.753. MATESANZ MORENO, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 6808

4.754. MENDILUCE Y RUIZ NAVARRO, Federico Prudencio; natural de Fuenmayor, de estado casado, profesión viandante, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pamplona. 6735

4.755. MONDEJAR PASTOR, Antonio; domiciliado últimamente en Molina (Murcia); procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Cieza. 6757

4.756. MORALES Y MONTALVO, Poncelillo Segundo; natural de Becerril de la Sierra (Madrid); de estado soltero; profesión cabrero; de treinta y nueve años, de estatura alta, moreno, pelo negro, ojos pardos; domiciliado últimamente en Almansa, 12, cabrería; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 6783

4.757. MORALES ROSES, Juan; natural de San Fernando, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 6739

4.758. MORENO N., Alfonso; natural de Gineta (Albacete), de veintisiete a veintiocho años; domiciliado últimamente en Buenavista, 45 y Silva, 13; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 6768

4.759. MOYANO LUQUE, Fernando; natural de Córdoba, de estado soltero, de trece años; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Montoro, 25; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 6802

4.760. MUÑOZ GARCIA, Vicente; profesión del campo, de veintinueve años, estatura regular; domiciliado últimamente en Andújar; procesado por comisión (Juzgado de instrucción de Jaén); comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén. 6756

4.761. N., Antonio; profesión gitano, de treinta años; procesado por hurto de una butarra; comparecerá, ante el Juez de instrucción de Rute. 6737

4.762. N., Dolores; de estado viuda, profesión gitana, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Aguila, 37, principal, número 10; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 6733

4.763. NAVARRO VARON, Antonio (a) El Pavo; natural de Aguilal, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aguilal de la Frontera. 6718

4.764. PADIAL RODRIGUEZ, Fernando; de estado soltero, de veinticuatro años, estatura regular, rubio, pelo y cejas del mismo color; domiciliado últimamente en el Sajonado (Almuñécar); procesado por robo de metálico y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Motril. 6771

4.765. PARRAS JIMENEZ, Juana María; de estado casada, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Linares; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 6805

4.766. PEREZ ANDRES, Alonso; natural de La Unión, de estado soltero, profesión quincaleo, de veintiún años; domiciliado únicamente en La Unión, calle de Triana, 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Unión. 6818

4.767. POMPA CABALLERO, Eustasio (a) El Bueno; natural de Leganés, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz aplanada, color moreno; domiciliado últimamente en Leganés, se presume esté en los tejares de Carabauchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jetafe. 6780

4.768. RIBA CABANÉS, Valentín; natural de Pol (Andorra); de diecinueve años; domiciliado últimamente en Pol Andorra; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lérida. 6830

4.769. RODRIGUEZ SUAREZ, Dámaso; natural de Gijón; de estado soltero, profesión albañil, de unos treinta años; estatura regular; moreno, pelo negro, ojos pardos; domiciliado únicamente en el Callejón de Tudescos, 6, 3.^o; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte. 6784

4.770. RODRIGUEZ TORRE, Avelino; natural de Trechorio; de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Penal de Dueiro; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Laviana. 6736

4.771. ROJAS SANCHEZ, Justo; natural de Lugo (Lugo); de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años; domiciliado únicamente en Vigo; procesado por robo al Banco de Vigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 6743

4.772. ROXICH BUSQUETS, Emilia; natural de Barcelona; de estado soltera, profesión sirviente, de cincuenta y dos años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Distrito de la Concepción, de Barcelona. 6814

4.773. ROVIRA PRERAS, Federico; natural de Arenys de Mar (Barcelona), de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta y nueve años; domiciliado únicamente en Plaza del Angel, 1, 2.^o; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte. 6807

4.774. RUIZ PADILLA, Antonio; natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San

Fernando; procesado por estafa por el Juzgado de instrucción de Moguer; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Huelva á disposición de dicha Audiencia. 6770

4.775. SANCHEZ CARMONA, Juan; natural de Albox, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Albox; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 6839

4.776. SANCHEZ SUAREZ, Julio César (a) El Viejo; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión ajustador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción de Oviedo. 6734

4.777. SIERRA DIAZ, Pablo (a) Perúanos; natural de Collado, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Collado; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Siero. 6821

4.778. TAMARGO, Esteban; domiciliado últimamente en Morcín; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 6773

4.779. TORRES AVILA, Juan (a) Noña; natural de Burgos (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ronda. 6834

4.780. UNAMUNO GONZALEZ, Demetrio; natural de Bilbao, de veintitrés años, marinero que fué de la Armada perteneciente á la dotación del Pelago; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 6815

4.781. VAZQUEZ BURGUENO, Manuel; domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos, se dice ha marchado al extranjero; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Merced de Málaga. 6785

4.782. VAZQUEZ ROMERO, Manuel; natural de Rio Tinto (Huelva), de estado casado, profesión minero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Horvás; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almodóvar del Campo. 6824

4.783. VIZ JIMENEZ, Alonso; profesión dependiente de Consumos, de veintinueve años; domiciliado en Camino de Bonimadel; procesado por atentado; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia. 6792

4.784. ZABALETA ABASCAL, Maximino; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado únicamente en Coruña; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 6780

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Martínez Córdoba, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: Quo en este Juzgado y por la Escrivandería del Procurador Actuario que da fe, se siguen diligencias para la declaración de herederos abintestato de doña

Josefa Palacios Largo, mayor de edad, soltera, ignorándose quiénes fueran sus padres, pueblo de su naturaleza, si dejó ascendientes ó descendientes, ni si otorgó testamento; de ocupación sus labores, vacina que fué de esta ciudad, en la que falleció en los días 2 ó 3 de Julio del año último en su domicilio calle de Cisneros número 30, piso bajo, sin que consten más antecedentes, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicha finada, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de veinte días; con apercibimiento de lo que haya lugar, significando que hasta ahora no se ha presentado persona alguna á reclamar la herencia.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de Agosto de 1909.—Miguel Martínez Cerdoba.—Ante mí: P. S., Pedro Martínez.

JC—267

BALTANAS

D. Mariatio Quintana y Bonifar, Juez de primera instancia de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio universal por el Procurador D. Vicente Aguado, en nombre de don Eulasio Yagüez Pascual, sobre reclamación del derecho que éste dice tener al mayorazgo fundado en 18 de Diciembre de 1776 por D. Antonio de Medinilla y Santos de Lara, en las Villas de Palenzuela, de este partido, y Santamaría del Campo, que lo es de Lerma, en la cual se ha acordado hacer un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á los bienes del indicado mayorazgo, para que comparezcan en este Juzgado con los documentos que le acrediten dentro del término de dos meses, apercibiendoles que, dô no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y haciéndose constar que durante el término de los primeros edictos, ninguna persona se ha presentado alegando derecho al citado mayorazgo.

Dado en Baltanás a 16 de Agosto de 1909.—Mariano Quintana.—El Escribano, Ladislao Cuenca.

X—1771

BARCELONA—ATARAZANAS

En los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 13 de Agosto de 1909. El Sr. D. Valentín Díez de la Lastra, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas:

»Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes: de la una D.^a Ramona Estruch y Malet, en nombre propio, como madre y representante legal de sus hijos menores D. José María, D.^a Concepción y D.^a Carmen Malet y Estruch, vecinos de esta ciudad, sin profesión, y D. Pablo Villamore y Cuset, del comercio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representados por el Procurador D. Salvador Vilasegut, y defendidos por el Letrado D. Ernesto Vilasegut, demandantes, y de la otra los ignorados sucesores de D. Gaspar Salla y los de D. Juan Pablo Bruniquer, demandados, en rebeldía, representados por los Estruchos del Juzgado, sobre extinción de censos por prescripción:

»Resultando, etc.;

»Fallo que declarando como declaró á los Sucesores de D. Gaspar Salla y á los de D. Juan Pablo Bruniquer confesos en el contenido de las posiciones formuladas por el actor; debo declarar y declaro extinguídos por prescripción el censo con su dominio correspondiente de pensión 29 libras 12 sueldos equivalentes á 78 pesetas noventa y cuatro céntimos, su capi-

tal al 3 por 100, 2.631 pesetas 33 céntimos, á favor de los Sucesores de Gaspar Salla, pagadero por mitad el día último de los meses de Mayo y de Noviembre de cada año, y el otro censo también con su dominio de pensión anual 24 libras, seis sueldos equivalentes á 64 pesetas ocho céntimos, su capital al 3 por 100, 2.160 pesetas, pagaderas por mitad en Navidad y en San Juan á favor de los herederos de D. Juan Pablo Bruniquer, que gravitan sobre dos casas sitas en esta ciudad, calle de la Platería, que se describen en el primer Resultado, y en consecuencia expedíase mandamiento al señor Registrador del distrito de Oriente de esta capital para que proceda á la cancelación de cualesquiera menciones ó inscripciones de los indicados censos.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando y sin hacer caída de costas, la que además de notificarse en los Estados del Juzgado se publicará en la forma prevenida, insertándose en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta Ciudad, lo pronuncio, mando y firmo.—Valentín Díez de la Lastra.»

Publicación.—Barcelona, 13 de Agosto de 1909. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando Audiencia pública en esto dia; doy fe.—Pablo Alegre, Escribano.

Y para ser notificada á los ignorados herederos de D. Gaspar Salla y á los de D. Juan Pablo Bruniquer expido la presente en Barcelona á 18 de Agosto de 1909.

X—1777

Por el presente, en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, se hace público que D. Salvador Baquéz lavé ha promovido expediente sobre extravío de los valores siguientes:

Dos Obligaciones de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, emisión de 1903, de 500 pesetas nominales cada una al 4 por 100 de interés anual, números 3.794 y 3.795.

Dos Obligaciones del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, números 65.880 y 8.822.

Dos Obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona, de 500 pesetas nominales una, cuatro y medio por ciento de interés anual, emisión de 1906, serie A, números 2.700 y 3.648.

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, serie A, números 134.106 y 134.107.

Y á los efectos de lo dispuesto en el número 1º del artículo 550 del Código de Comercio vigente, se señala el término de quince días para que puedan comparecer los tenedores de los referidos títulos, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 12 de Agosto de 1909.—El Actuario, Pablo Alegre.

X—1778

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en expediente instado por D. Esteban Ferrer y Castellá, por el presente se hace público el extravío y consequente prohibición de enajenar, de los siguientes valores y de sus cupones.

Ocho títulos de la Deuda perpetua española, al 4 por 100 interior, con el cupón corriente y siguientes, serie A, números 312.379, 320.291, 458.477, 536.221, 744.171, 815.393 y 815.395.

36 Obligaciones de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, al 5 por 100, con el cupón corriente y siguientes, al portador, y de números 3.348, 4.340, 4.342, 6.015, 6.016 y 6.018, 6.020 y 6.022, 6.061, 7.056, 7.058, 7.129, 7.287, 7.346, 7.868, 8.202, 10.046, 10.048, 10.075, 10.151 y 10.153, 10.665, 11.657, 11.663, 11.664, 11.666, 11.669, 11.674, 11.675, 14.023, 14.201 y 14.203.

Al propio tiempo se ha señalado el término de quince días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, para que los actuales tenedores de los valores antes indicados puedan comparecer ante dicho Juzgado, para el uso de su derecho; y no verificándose, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Barcelona, 16 de Agosto de 1909.—El Escribano, Eugenio Sarmiento.

X—1775

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, refrendada por el Actuario D. Fulgencio Muñoz, y en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Pedro Gama, en nombre de D. Juan Roselló Sorvora, contra D. Deogracias Duro Cárdenas, se hace saber á éste que, despachado mandamiento de ejecución contra sus bienes por la suma de 7.541 pesetas 53 céntimos, intereses legales y gastos, ignorándose su domicilio, se procedió al embargo de sus bienes, se acordó se le cite como se le cita de remate, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se presente en dichos autos y se oponga á la ejecución, si la conviniera, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hayan lugar, haciéndole igualmente saber que el embargo referido se ha ejecutado sin previo requerimiento de pago por la misma razón indicada.

Madrid, 20 de Agosto de 1909.—El Escribano, ante mí, Fulgencio Muñoz.—Vº II.—El Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, José Martínez Enríquez.

X—1774

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de testamentaria voluntaria de D. Manuel Fornos y Colín, se sacan á la venta en pública subasta y por segunda vez, con la baja del 15 por 100, los bienes inmuebles pertenecientes á dicha testamentaria, consistentes en el mobiliario y onserdes de todas clases que constituyen el Café Restaurant y demás dependencias del establecimiento en la calle de Alcalá, números 19 y 19 duplicado, que se hallan en poder de la Comisión depositaria administradora por el precio de 86.583 pesetas 72 céntimos, deducido ya el 15 por 100 de las 101.863 pesetas 29 céntimos en que fueron tasados y por que salieron á primera subasta.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del dia 7 de Septiembre próximo en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las 86.583 pesetas 72 céntimos, sin admitirse proposiciones que no cubran dicha suma.

Madrid, 23 de Agosto de 1909.—Mogfa. Ante mí, P. S., Pablo Gómez Francés.

X—1776

MADRID.—EST. TIP. «SUCESES DE RIVADENEYRA». Paseo de San Vicente, núm. 20.